

En tres de Junio de mill setecientos diez y ocho años a Turke
 quenta Con Don Juan de Araon e Igual me estaba de biendo lo
 redito de ocho años q se Cumplieron este presente año
 de uncenso de Cien Ducados de principal arazon de tres por
 ciento q montan dho años veinte y quatro Ducados los quales
 me ha librado por dia de la fha en San Andres de Boro Con
 la clausula q si el papel q dho Don Juan y yo tenemos hecho
 antecedente mente firmado mio pareciere y declarare no de
 ser tanta Cantidad se me aian de hacer buenos quales
 quiera mas q hubiere Contra, Contra mi Don Juan por su
 uerdad queda firmado este de entrambos a do. en dho dia
 mes y año = En esta Ciudad de Victoria.

Don Juan de Araon
 Don Juan de Araon

